



Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 8 de febrero de 2022 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO CUBIERTO COLEGIO HERMANAS URIZ PI.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2021, se acordó aprobar el expediente para la contratación, Obras de cubrición de pista deportiva en el Colegio Público Hermanas Uriz Pi de Sarriguren, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado dos empresas: Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U., GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L., CONSTRUCCIONES ECAY, S.L., CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U. y LACUNZA HERMANOS, S.L.

Se procede a la apertura de ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Elecnor Guillen Ecay Noveleta Lacunza

4,43 Puntos 348.625,58 Euros	0,47 Puntos 354.666,39 Euros	8,42 Puntos 342.548,03 Euros	1,1 Puntos 353.697,42 Euros	15,23 Puntos 332.182,89 Euros
10 Puntos	4 Puntos	2 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
20 Puntos 5,00 Años	8 Puntos 2,00 Años	20 Puntos 8,00 Años	20 Puntos 8,00 Años	20 Puntos 8,00 Años
34.43 Puntos	12.47 Puntos	30.42 Puntos	31.10 Puntos	45.23 Puntos

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
LACUNZA HERMANOS, S.L.	45,23
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	34,43
CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	31,1
CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.	30,42
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	12,47

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. por importe de 332.182,89€ euros, más el 21% IVA.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., con domicilio en Tajonar, Ctra. Pamplona, Km. 4 CP 31192, NIF B31455983, por importe de trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos de euro (332.182,89€), más sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (69.758,41€).

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente